

2020

INFORME ANUAL CONTROL INTERNO

Gestión de la Oficina de Control Interno

De conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 943 de 2014, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 realizó actividades tendientes al control de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, evaluando la gestión y desempeño de la Entidad, identificando aspectos de mejora en los diecisiete (17) procesos adoptados.





INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Revisado: Gonzalo Martínez Suarez / Jefe de la OCI



Aprobado: Gonzalo Martínez Suarez / Jefe de la OCI

Elaborado por: Julia Mendoza / Profesional Universitario grado 18 / OCI

Fecha de elaboración: 11/02/2020



Fecha de publicación: 12/02/2020

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 11	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

Presentación	3
1. AUDITORIAS Y ACTIVIDADES 2019	5
2. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SDDE	9
Conclusiones y Recomendaciones	10

Página 3  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 3 de 11		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



Presentación

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 943 de 2014. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", indica las actividades emprendidas durante la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido como obligaciones legales que permiten el seguimiento, evaluación, control y asesoría por parte de la OCI para el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos adoptados en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Decreto 1537 de 2001, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado, Artículo No. 3 De las Oficinas de Control Interno. En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgo, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, Fomentar la Cultura de Control, y relación con entes externos".

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que la Oficina de Control Interno cumpliendo con sus roles debe ser independiente en los seguimientos, evaluaciones y controles que desarrolla, con el fin de obtener un criterio objetivo acerca de la gestión llevada a cabo en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo propósito es no intervenir en la administración ni en los procesos que se llevan a cabo.

De acuerdo a la expedición y adopción de los Decretos Distritales No. 437 de 2016 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico" donde se estableció como Oficina de Control Interno y el Decreto No. 438 de 2016 "Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico" donde se definieron un profesional especializado grado 24, dos profesionales grado 18 y un auxiliar administrativo grado 19 para la Oficina de Control Interno; así mismo durante el año 2019 se vincularon dos profesionales mediante contratos de prestación de servicios. Por lo anterior la Oficina de Control Interno durante lo transcurrido en la vigencia 2019, conto con ocho integrantes que desarrollan funciones teniendo en cuenta los manuales específicos para sus cargos, cabe resaltar que los funcionarios se encuentran en calidad de


<p>Página 4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>	
	<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 4 de 11</p>	
		<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

provisionales y el jefe de la Oficina de Control Interno se encuentra en calidad de libre nombramiento y remoción.

TABLA No. 1 - EQUIPO AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	NÚMERO DE PERSONAL
Libre nombramiento y remoción	Jefe de la Oficina de Control Interno	1
Provisional	Profesional Especializado grado 24	2
Provisional	Profesional Universitario grado 18	2
Provisional	Auxiliar Administrativo grado 20	1
Contratos de Prestación de Servicios	Profesionales	2

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor - Oficina de Control Interno

<p>Página 5</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 5 de 11</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

1. AUDITORIAS Y ACTIVIDADES 2019



La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 370 de 2014 "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditorías a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones", por tal razón para el año 2019 se programaron dentro del Plan Anual de Auditorías desarrollar setenta y seis (76) auditoría, las cuales se cumplieron en un 100%..

Durante el año 2019, se llevaron a cabo las siguientes auditorias y actividades tendientes a las competencias de la Oficina de Control Interno:


- Seguimiento al Plan de mejoramiento consolidado suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con la Contraloría de Bogotá D.C., donde se concluyeron cuarenta y seis (46) hallazgos, configuran sesenta y tres (63) acciones, y fueron cerradas cincuenta y siete (57) hallazgos.
- El proceso de Control Interno dentro de su caracterización adoptó el formato del plan de mejoramiento Institucional producto de las auditorías internas que se realizan a los procesos de la Secretaría, documento aprobado por el líder del proceso el Jefe de Control Interno, cada una de las observaciones que se realicen en cada una de las auditorías internas a los responsables de los procesos quienes serán quienes diseñaran las acciones, así el equipo auditor verificara el cumplimiento a las acciones que permiten tener mejores resultados en cada uno de los procesos, los principios de autoevaluación y autorregulación son desarrolladas por cada uno de los líderes responsables de los procesos adoptados en la Entidad.

A corte de diciembre de 2019 producto de cada una de las auditorias se tienen treinta y nueve (39) observaciones, dicho plan de mejoramiento Institucional se encuentra publicado en el link: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-mejoramiento-institucional-resultado-las>.

El Plan de Mejoramiento Institucional cuenta con veinte y una (21) observaciones cerradas que corresponde a un 54%, catorce (14) observaciones abiertas teniendo un 36% y cuatro (4) acciones incumplidas que indican un 10% estas acciones fueron nuevamente adaptadas y se cambiaron su fecha para cumplirlas en un 100%, las observaciones abiertas se encuentran en desarrollo

<p>Página 6</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página:</p>	<p>Página 6 de 11</p>			
<p>Informe</p>	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		



- Evaluación institucional de gestión por dependencias vigencia 2018, el equipo auditor de la OCI realizaron entrevista con cada uno de los directivos y su equipo de colaboradores, en estos espacios se socializaron el objetivo, propósito y alcance de la evaluación de gestión por dependencias por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de analizar y valorar aspectos como: acuerdos de gestión entre el superior jerárquico y el gerente público de cada dependencia, concertación de compromisos, evaluación de compromisos, verificación y cotejo de los soportes entregados por parte de las dependencias que se establecieron como evidencia de avances y/o cumplimiento de los compromisos, análisis de la nueva estructura orgánica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adoptado mediante resoluciones 437 y 438 de 2016, evaluación de la gestión y desempeño de los procesos asociados a cada una de las dependencias de la SDDE
- Seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 2018 del periodo comprendido de septiembre a diciembre que fue publicado en enero de 2019, y Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, aquí se analizó y se verificó con los soportes entregados por parte de cada una de las Dependencias el cumplimiento de las actividades establecidas en el año correspondientes a cada uno de los seis (6) componentes del Plan en mención.
- Seguimiento al proceso de Quejas, Sugerencias y Reclamos con periodicidad semestral, concluyendo que se dio cumplimiento con los tiempos de respuestas establecidas en la Ley a cada una de las peticiones realizadas por parte de la ciudadanía.
- Seguimiento a la Administración de los Riesgos de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se indicaron recomendaciones para la construcción de los riesgos teniendo en cuenta la metodología impartida por parte del Departamento de la Función Pública y la guía de administración de riesgos que se adoptó al interior de la Entidad, que busca fomentar actividades donde se involucren todos los funcionarios que hacen parte de los diecisiete (17) procesos adoptados en la Secretaría.
- Elaboración de los Informe Cuatrimestral del periodo comprendido de noviembre de 2018 a febrero de 2019 y del periodo comprendido de marzo a junio y de julio a octubre de 2019, donde se garantiza el sostenimiento del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta seguimiento y cumplimiento a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno y el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, evaluando cada una de las actividades en los periodos mencionados.
- Seguimiento y evaluación al proceso de austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la vigencia 2019 en una periodicidad trimestral, donde se efectuó el monitoreo de la ejecución del presupuesto, dando cumplimiento al

<p>Página 7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 7 de 11			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Decreto No. 492 de agosto de 2019 y la Resolución No. 272 de mayo de 2019, de conformidad con la austeridad y transparencia en el gasto público, se evidenció que la Entidad ha implementado políticas que dan cumplimiento con las diferentes normas vigentes.



- Seguimiento mensual de la implementación del nuevo marco normativo contable, donde se verificó el porcentaje de avance de la implementación del nuevo marco normativo contable de acuerdo a la Ley, teniendo en cuenta el análisis de las siguientes cuentas: nomina, propiedad, planta y equipo, intangibles, amortizaciones, baja de inventarios, recursos entregados en administración, cuentas reciprocas y entre otras más, se obtuvo la conclusión de que el avance de socialización y de adopción se dio cumplimiento, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Acompañamiento a los diferentes procesos de contratación de la Entidad
- Acompañamiento en calidad de invitado en los Comités Institucional de Gestión y Desempeño.
- Asistencia en calidad de invitado en los diferentes procesos que soliciten las aéreas el acompañamiento de la Oficina de Control Interno
- Asistencia a las diferentes capacitaciones convocadas donde han participado el personal de la Oficina de Control Interno.
- Proyección de respuestas de solicitudes dirigidas a la Oficina de Control Interno
- Planeación de la propuesta para realizar de la SEMANA MIPG, que tiene como objetivo principal fomentar la cultura de Autocontrol, Autorregulación, Autogestión y Autoevaluación del control y gestión en la Entidad y socializar MIPG.
- Seguimiento al cumplimiento de las metas asociadas a los nueve (9) proyectos de inversión liderados por la Entidad, que se encuentran adscritas al Plan Distrital de Desarrollo **“Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”**.
- La Oficina de Control Interno participó en la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas, donde origino un documento que señalaba aspectos la gestión de la Secretaría.

En cada uno de los seguimientos y evaluaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se entregaron y publicaron en la página web de la Entidad en el link:

Página 8  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 8 de 11			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/control/reportes-control-interno>

los diferentes informes reflejan aspectos que fueron auditados, el auditor que desarrolló dicha actividad, los responsables de los diferentes hallazgos, observaciones y recomendaciones que conducen a la mejora continua de cada uno de los procesos que fueron evaluados y monitoreados.



<p>Página 9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 9 de 11			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

2. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SDDE

El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante el periodo de seguimiento y evaluación del año 2019, evidencia avance teniendo en cuenta que actualmente se encuentra diseñando mecanismos de seguimiento y evaluación como también herramientas de medición, que permitan llevar un control eficaz en cada uno de los procesos de la Entidad, cabe resaltar que para lo anterior se debe delinear estrategias que involucren a cada uno de los funcionarios de la SDDE para la implementación de los mecanismos de control y Sostenibilidad del Sistema de Control Interno. El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra en proceso de madurez, donde se están desarrollando actividades de fortalecimiento para el diseño de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que sea una herramienta fundamental en la toma de decisiones y llevara a cabo los lineamientos establecidos en el MIPG.

La administración del riesgo al interior de la Secretaría señala lo siguiente: en algunos procesos se definieron varios controles estableciéndolos para un solo riesgo como un solo control, se debe tener en cuenta cada uno de los controles definidos por riesgo y así valorarlos en cada uno de los riesgos de corrupción de la Entidad que se encuentran asociados a los procesos, como también se evidencia dentro de la Secretaría que los funcionarios no tienen apropiación acerca de la administración de riesgo, origen del mismo es que aún se presentan debilidades con relación a la vocería que tiene cada uno de los líderes por procesos, por tal motivo se desconoce la metodología lo que implica que la mitigación del riesgo presente debilidades, a corte de junio de 2019 la Entidad no ha adoptado matrices de riesgos de acuerdo a la nueva guía de administración de la SDDE.

Los procesos que cuentan con mapa de riesgos de corrupción y de gestión, fijaron controles teniendo en cuenta la naturaleza que se categoriza en tres tipos: 1) controles preventivos que se encargan de mitigar las causas que originan el riesgo, ejerciendo verificación en la probabilidad de ocurrencia, 2) controles detectivos registran un evento posterior a la materialización de un evento de incertidumbre, donde se identifican los resultados no previsto y alerta la presencia de un riesgo, y los controles correctivos son aquellos que desarrollan actividades de mejora que conduzcan a cambiar o modificar los aspectos que originaron la ocurrencia del riesgo.

<p>Página 10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 10 de 11</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		



Conclusiones y Recomendaciones

La Oficina de Control Interno - OCI de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dando cumplimiento con lo establecido dentro del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019, realizó actividades que permitan cumplir con las metas establecidas en la Entidad y por otra parte que cada una de las áreas reciban un acompañamiento y asesoría a cada uno de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo con el fin de tener mejoras continuas.

Los funcionarios que conforman el equipo auditor de la OCI dentro del ejercicio y desarrollo de sus funciones establecido en los manuales, han dado uso a las herramientas tecnológicas e implementación de los equipos de cómputo de la Entidad con el propósito de elaborar los informes de auditoría desarrollados.

Cabe resaltar que una vez sea requerido el acompañamiento o asesoría de algún funcionario de la Secretaría en cualquier tema, la Oficina de Control Interno se encuentra dispuesto a realizar acompañamientos u orientaciones que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad.

- Implementar procesos de socialización y retroalimentación orientados por cada uno de los líderes, teniendo en cuenta, la valoración del riesgo, la efectividad de los controles y acciones del mismo que mitiguen el riesgo, para reducir o eliminar o transferir el riesgo y Construir técnicamente los indicadores teniendo la medición de eficiencia, eficacia y efectividad, estableciendo concordancia con las variables que lo componen y la realización del compromiso.
- Formular adecuadamente los compromisos de cada Gerente Público en los Acuerdos de Gestión; estos deben estar directamente relacionados con el cumplimiento de las Metas Plan asociadas al proyecto gerenciado en cada dependencia y que están plasmados en el Plan Distrital de Desarrollo "**Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020**"; estos compromisos deben ser socializado al interior de la Dependencia, con el fin que los funcionarios conozcan cuáles son sus metas y objetivos y cómo se va a medir la gestión y el desempeño de la Dependencia. Dicha socialización se debe evidenciar a través de Actas de reuniones donde se plasme las decisiones tomadas, listados de asistencia, etc.
- Fomentar el autocontrol, autorregulación y autogestión del desempeño en la ejecución de los procesos a su cargo.

<p>Página 11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 11 de 11			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- Mantener la documentación actualizada de la contratación efectuada, dentro de los archivos de cada una de las Dirección y Subdirecciones, evidenciando la trazabilidad de dicho proceso, para dar cumplimiento a los requerimientos que realiza la Oficina de Control Interno y los Entes de Control.
- Desarrollar de manera proactiva capacitaciones de la Lucha Contra la Corrupción y la política de riesgo de la Entidad a todos los funcionarios de la SDDE, con el objetivo de que se conozcan los riesgos de corrupción asociados a los veintiocho procesos, sensibilizando en la administración del riesgo con el fin de desplegar estrategias que permitan su control y mitigación; esta actividad deberá implementarse en todas las Dependencias de la SDDE y ser dirigido por parte de cada uno de los líderes de procesos.
- Implementar las estrategias de racionalización de los Otros Procedimientos Administrativos- OPAS que se encuentran registradas en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, es necesario recomendar que los funcionarios registrados en el SUIT como Gestores de Operación, Administradores de Gestión y Administrador de Trámites, deben evidenciar su gestión.
- Mayor compromiso por parte de todos los funcionarios de la Entidad, para atender y entregar la información solicitada en las Auditorias y Seguimientos llevadas a cabo en el proceso de Evaluación, Seguimiento y Control por parte de la Asesoría de Control Interno.
- Culminar con la actividad de actualización o diseño de los nuevos procedimientos asociados a los nuevos procesos que se encuentran en la nueva estructura de la Entidad, la cual se adoptó mediante Decreto No. 437 de 2016, y así mismo realizar por medio de acto administrativo la adopción de los nuevos procedimientos de la SDDE asociado al nuevo mapa de procesos, con sus formatos, riesgos y formulación de indicadores.

Cordialmente,



GONZALO MARTINEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julia Viviana Mendoza Gonzalez - Profesional Universitaria Grado 18 de la OCI.